

SECRETARIA. Montería, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el Dr. **Juan Sebastián Ruíz Piñeros** apoderado de la parte demandante adoso soporte de pago de costas y el abogado Juan Navarro, solicitó un fraccionamiento del título en 3 partes iguales, y a favor de los 3 demandados en el presente asunto. Provea.

Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320180010400

Demandante: Centro de recuperación y administración de activos S.A.S. -CRA S.A.S.- (hoy denominado Protekto CRA S.A.S.)

Demandados: Juan Ignacio Pupo García, Remberto Alejandro Martínez Polo y David Navarro Jiménez

Al Despacho el proceso de la referencia, en el cual el Dr. **Juan Sebastián Ruíz Piñeros** apoderado de la parte demandante Informan informó sobre el pago de costas procesales, así:

Bogotá D.C., Octubre de 2023

Doctora
María Cristina Arrieta Blanquicett
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería
E. S. D.

RADICADO: 23001 31 03 003 2018 00140 00

DEMANDANTE: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
ACTIVOS S.A.S. -CRA S.A.S.- (PROTEKTO CRA S.A.S.)

DEMANDADOS: DAVID ERNESTO NAVARRO JIMENEZ

ASUNTO: ALLEGA PAGO DE COSTAS JUDICIALES

JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial de la sociedad ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar los comprobantes de pago de las costas judiciales impuestas a la parte demandante, teniendo en consideración la liquidación efectuada por la secretaría del despacho y aprobada mediante providencia del 11 de septiembre de 2023.

En tal sentido, le solicito a la señora juez se sirva incorporar la prueba documental aportada, declare la terminación del proceso y ordene la entrega de los dineros a los demandados, de conformidad con las órdenes impartidas dentro del proceso de la referencia.

Con fundamento en lo anterior, el despacho verificó la existencia en la plataforma del banco agrario de los siguientes títulos judiciales:

Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
427030000898223	901537980	PROTEKTOCRASAS	AYALA	IMPRESO ENTREGADO	19/09/2023	NO APLICA	\$ 23.048.268,00
427030000902030	9015379807	PROTEKTO CRA	SAS	IMPRESO ENTREGADO	18/10/2023	NO APLICA	\$ 8.129,00

Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
427030000683526	8301284424	ON ADMON DE ACTIVOS	CENTRO DE RECUPERACI	PAGADO EN EFECTIVO	17/10/2018	01/06/2022	\$ 2.138.443,23
427030000700264	8301284424	CENTRO DE CUPERACI	ACTIVOS SAS	PAGADO EN EFECTIVO	22/02/2019	03/06/2022	\$ 35.152.461,49
427030000753184	8301284424	CEN RECUP	ERACION Y ADMIN DE	PAGADO EN EFECTIVO	11/03/2020	03/06/2022	\$ 12.018.659,73
427030000753382	8301284424	CEN RECUP	ERACION Y ADMIN DE	IMPRESO ENTREGADO	12/03/2020	NO APLICA	\$ 357.608,37
427030000759347	8301284424	CEN RECUP	ERACION Y ADMIN DE	PAGADO EN EFECTIVO	06/05/2020	01/06/2022	\$ 1.097.872,83
427030000759454	8301284424	CEN RECUP	ERACION Y ADMIN DE	PAGADO EN EFECTIVO	07/05/2020	01/06/2022	\$ 21.458,26
427030000759455	8301284424	CEN RECUP	ERACION Y ADMIN DE	PAGADO EN EFECTIVO	07/05/2020	01/06/2022	\$ 22.314,01
427030000764175	8301284424	CENTRO DE RECUPERACI	Y ADMON DE ACTIVOS	PAGADO EN EFECTIVO	12/06/2020	03/06/2022	\$ 19.891.758,73
427030000790770	8301284424	CEN RECUP	ERACION Y ADMIN DE	PAGADO EN EFECTIVO	08/02/2021	03/06/2022	\$ 34.566,57
427030000848907	8301284424	CENTRO DE RECUPERACI	Y ADMINISTRACION DE	IMPRESO ENTREGADO	27/07/2022	NO APLICA	\$ 2.879.393,00

Por lo anterior, y Teniendo en cuenta el valor que fue aprobado de las costas procesales, se ordenara el correspondiente fraccionamiento de los siguientes títulos judiciales en tres partes iguales:

427030000898223 por valor \$23.048.268

427030000848907 por valor \$2.879.393

Una vez fraccionados, ordénese por secretaria su elaboración y pago con abono a cuenta sin necesidad de formato DJ 04, **para lo cual se ordena a los interesados adosar certificación bancaria, para lo pertinente.**

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por secretaria, el correspondiente fraccionamiento de los siguientes títulos judiciales en tres partes iguales.

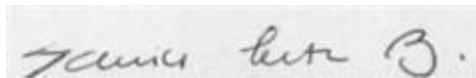
427030000898223 por valor \$23.048.268

427030000848907 por valor \$2.879.393

Una vez fraccionados, ordénese por secretaria su elaboración y pago con abono a cuenta sin necesidad de formato DJ 04, **para lo cual se ordena a los interesados adosar certificación bancaria, para lo pertinente.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdfade3c758ced76e4c775281f5d2829d06554b84a4b55b6e8f4d2d5b15389f4**

Documento generado en 25/10/2023 04:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>